

VISTO:

Que, es preciso establecer el procedimiento administrativo y el área responsable para efectuarla investigación de conductas de dependientes de la Administración Pública Municipal que presumiblemente constituyan faltas administrativas y/o delitos en contra del Estado Municipal y,.

CONSIDERANDO:

La necesidad de crear a tal efecto dentro de la estructura orgánica municipal una Oficina de Sumarios en la Municipalidad de General Deheza que permita afianzar la eficacia y eficiencia en el control de los actos de la Administración Pública Municipal, y que garantice el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidad funcional de sus dependientes.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2775/16



**CREACIÓN DE LA OFICINA DE SUMARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE
GENERAL DEHEZA**

Artículo 1º.- CRÉASE la Oficina de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de General Deheza a fin de afianzar la eficacia y eficiencia en el control administrativo del desempeño de los empleados de la Administración Pública Municipal, y que garantice el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidad funcional de sus dependientes en los casos que corresponda.

Artículo 2º.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a la reglamentación de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE


Dpto.
Juárez Celman
Córdoba
CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL DEHEZA


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Deheza, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-

DECRETO "A" N° 13/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2775, en donde se crea la Oficina de Sumarios Administrativos y la Ordenanza N° 2776 en donde se crea el Boletín Informativo Municipal, con fecha 11 de enero de 2016.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

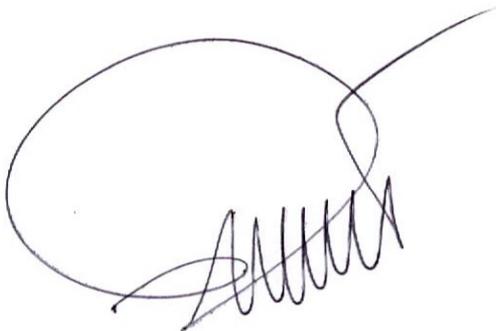
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2775, en donde se crea la Oficina de Sumarios Administrativos y la Ordenanza N° 2776 en donde se crea el Boletín Informativo Municipal, con fecha 11 de enero de 2016.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 24 de mayo, 2016



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente